



MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA

Gobierno del Pueblo Fernandino - Alcides Riveros Intendente

80 Aniversario de la Emancipación



000160

RESOLUCION I. M. F. M N° 1555/2.019

Fernando de la Mora, 14 de junio de 2019.-

VISTA: La necesidad de proceder a la reorganización administrativa de la institución, designando el **EQUIPO DE TRABAJO DE ELABORACIÓN DEL REGLAMENTO DE TRAMITE ADMINISTRATIVO**, y;

CONSIDERANDO:

QUE, la Municipalidad es un órgano de gobierno local que posee **AUTONOMÍA** política, administrativa y normativa dentro de su competencia y territorio, conforme se halla expresamente establecida en el artículo 166 de la Constitución Nacional, en concordancia plena con el artículo 5° de la Ley 3966/2010 "**ORGÁNICA MUNICIPAL**".-----

QUE, dentro de dicha autonomía normativa y administrativa, se halla la aplicación de normas municipales en concordancia con las leyes vigentes, que guardan relación a la atribución del intendente municipal de establecer y reglamentar la organización de las reparticiones a su cargo, conforme a las necesidades de dirigir, coordinar y supervisar el funcionamiento de las distintas unidades administrativas de la institución, de conformidad a lo preceptuado en la Ley Marco 3966/2010 "**ORGÁNICA MUNICIPAL**" y la Ley N° 4679/12 "**POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL TRAMITE ADMINISTRATIVO**".-----

QUE, el presente acto administrativo, se halla debidamente fundado en el Principio de Legalidad, que rige en materia administrativa, es decir, que la actuación pública se halla autorizada expresamente en las leyes vigentes que integran el derecho positivo.-----

Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA

RESUELVE:

Art. 1°) AUTORIZAR la Elaboración Del Reglamento De Trámite Administrativo De La Municipalidad De Fernando De La Mora.-----

Art. 2°) CONFORMAR el Equipo de Elaboración del Reglamento De Trámite Administrativo De La Municipalidad De Fernando De La Mora.-----

Art. 3°) DESIGNAR al Comité de Control Interno, Equipo MECIP de la institución y representantes de grupos de interés como parte del Equipo de Elaboración del Reglamento De Trámite Administrativo De La Municipalidad De Fernando De La Mora, a saber:

- Lic. Alcides Ramon Riveros Candia, Intendente Municipal
- C.P. Liz Rosana González, Directora de Administración y Finanzas
- Abog. Gustavo Núñez Vera, Secretario General
- Abog. Cristian González, Asesor Jurídico



Lic. Alcides Riveros Candia
Intendente Municipal



Abg. Celso Gustavo Núñez Vera
Secretario General



MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA

Gobierno del Pueblo Fernandino - Alcides Riveros Intendente

80 Aniversario de la Emancipación



000161

- Abog. Ever Barrios, Asesor Adjunto
- Lic. Pamela Caldas, Auditora Interna
- Arq. Rafael Arce, Director de Planificación
- Lic. Diana González, Directora de Recursos Humanos
- Sr. Alexis Ocampos, Director de Asuntos Interinstitucionales
- Abog. Nancy Peralta, Directora de Bienes Inmobiliarios
- Abog. María Gabriela Jovellanos, Jefa de Defensa del Consumidor
- Sra. Lilian Flores de Barrios, Jefa de Acceso a la Información Pública
- C.P. Gladys Ledesma, Jefa de Ejecución Presupuestaria
- Abog. Blasida Villanueva, Coordinadora de Secretaría General
- Lic. Silvio Paredes, Jefe de Gestión de Desarrollo del Personal
- Dr. Ricardo Galeano, Jefe de Salud Pública
- Arq. Héctor Vairoleto, representante de la Dirección de Planificación
- Abog. Montserrat Caballero, Coordinadora de Deportes
- Sra. Lorenza González, representante de la Dirección de Tránsito
- Sr. Santiago Asoya, Presidente de Comisión Vecinal.
- Sra. Mariza Céspedes, Presidenta de Comisión Vecinal.
- Abog. Rubén Rolon, Contribuyente
- Sra. Maribel Pérez, funcionaria de mesa de entrada de Dirección de Administración y Finanzas.
- Abog. Jose Sostoa, funcionario de Secretaría General.
- Sr. Luis Sosa, proveedor.

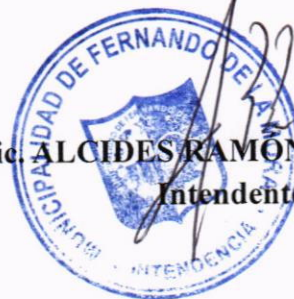
Art. 4º) DESIGNAR a la C.P. LIZ ROSANA GONZÁLEZ, Directora de Administración y Finanzas, como Coordinadora del Equipo de Elaboración del Reglamento De Trámite Administrativo De La Municipalidad De Fernando De La Mora.-----

Art. 5º) REMITIR a la Dirección de Recursos Humanos y Dirección de Administración y Finanzas, para los fines pertinentes.-----

Art. 6º) COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplido, archivar.-----



Abog. **CELSO GUSTAVO NÚÑEZ VERA**
Secretario General



Lic. **ALCIDES RAMÓN RIVEROS CANDIA**
Intendente Municipal